DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 338/2019

Asunción, 18 de julio de 2019

13531

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SBE N° 1210/2016

"ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

CONTRATO N° 6573/2016 – LOTES 2 y 3

ID 304.778

REAJUSTE DE PRECIOS N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Art. 10 – Atribuciones**, del Decreto N° 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DD/SMD/084/2019, generado por el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución en fecha 11 de junio de 2019, por la que solicita la aprobación del Reajuste de Precios, por variaciones de los factores indicados más abajo, del Contrato N° 6573/2016 - Lotes 2 y 3 suscrito con la firma BALMACEDA S.R.L., en fecha 14 de octubre de 2016, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE (SBE) N° 1210/2016, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Distribución; emite el siguiente parecer:

En base al informe elaborado por la Unidad Administradora del Contrato, Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, en el cual manifiesta que corresponde el reajuste de precios, en consideración a la variación del:

- ✓ **Índice de Precios al Productor – IPP de Productos Metálicos, Maquinarias y Equipo (F)** 130,9 (nov/2016), 131,3 (dic/2016) y 130,3 (feb/2017) que afectan a la **Orden de Entrega N° 022/16**; 130,8 (enero/2017) y 127,9 (mar/2017) que afectan a la **Orden de Entrega N° 027/16**; 129,3 (may/2017), 128,2 (jul/2017) y 128,8 (ago/2017) que afectan a la **Orden de Entrega N° 001/17**; 128,7 (dic/2017) y 128,8 (ene/2018) que afectan a la **Orden de Entrega N° 008/17** y 127,3 (abril/2018) y 129,0 (may/2018) que afectan a la **Orden de Entrega N° 001/18**. Índices publicados por el Banco Central del Paraguay, correspondientes a las fechas de las entregas, en relación al IPP (Fo) 127,5 vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas (18/05/2016).
- ✓ **Índice de Precios al Consumidor – IPC del Cemento (C)** 101,6 (nov/2016), 101,7 (dic/2016) y 101,2 (feb/2017) que afectan a la **Orden de Entrega N° 022/16**; 101,2 (enero/2017) y 100,7 (mar/2017) que afectan a la **Orden de Entrega N° 027/16**; 99,6 (may/2017), 99,6 (jul/2017) y 101,1 (ago/2017) que afecta a la **Orden de Entrega N° 001/17**; 100,0 (dic/2017) y 101,9 (ene/2018) que afectan a la **Orden de Entrega N° 008/17** y 106,3 (abril/2018) y 105,4 (may/2018) que afectan a la **Orden de Entrega N° 001/18**. Índices publicados por el Banco Central del Paraguay, correspondientes a las fechas de las entregas, en relación al IPC (Co) 105,5 vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas (18/05/2016).
- ✓ **Jornal Diario Mínimo Oficial** a ₲ 79.290 (guaraníes setenta y nueve mil doscientos noventa), según Resolución MTESS N° 433/17 de fecha 3 de julio de 2017 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, es la variación que afecta a la **Orden de Entrega N° 001/2017 (jul/17 y ago/17); Orden de Entrega N° 008/2017 (dic/17 y ene/18) y Orden de Entrega N° 001/2018 (abr/18 y may/18)**; ₲ 76.314 (guaraníes setenta y seis mil trescientos catorce), según Resolución MTESS N° 808/16 de fecha 5 de diciembre de 2016 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, es la variación que afecta a la **Orden de Entrega N° 022/2016 (dic/16 y feb/17); Orden de Entrega N° 027/2016 (ene/17 y mar/17) y Orden de Entrega N° 001/17 (may/17, jul/17 y ago/17)**; en relación al jornal vigente a la

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 338/2019

Asunción, 18 de julio de 2019

fecha de inicio de recepción de propuestas de precios (18/05/2016) de ₲ 70.858 (guaraníes setenta mil ochocientos cincuenta y ocho) según Resolución MTE y SS N° 84/14 de fecha 12 de marzo de 2014.

- ✓ **Precio Oficial de Venta de un litro de Gasoil** a ₵ 4.190 (guaraníes cuatro mil ciento noventa), por Decreto Nº 6.128 de fecha 21 de octubre de 2016 de la Presidencia de la República del Paraguay que afecta a la **Orden de Entrega N° 022/2016 (nov/16, dic/16 y feb/2017); Orden de Entrega N° 027/2016 (enero/17 y mar/17); Orden de Entrega N° 001/2017 (may/17, jul/17 y ago/17)** y **Orden de Entrega N° 008/2017 (dic/17)**; a ₵ 4.630 (guaraníes cuatro mil seiscientos treinta), por Decreto Nº 8.370 de fecha 10 de enero de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay que afecta a la **Orden de Entrega N° 008/2017 (ene/18)** y **Orden de Entrega N° 001/2018 (abr/18 y may/18)**; en relación al precio vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas de precios (18/05/2016) de ₵ 4.290 (guaraníes cuatro mil doscientos noventa) según Decreto N° 4.823 de fecha 28 de enero de 2016 de la Presidencia de la República del Paraguay.

Conforme a lo establecido en el Contrato, corresponde el reajuste de precios de acuerdo a lo descripto en la **Cláusula CGC 13.1 - Ajuste de Precios, de las Condiciones Especiales del Contrato,** que expresa: *"Durante la ejecución del contrato, si en el periodo comprendido entre la fecha de inicio de recepción de propuestas y las fechas previstas en cada Orden de Entrega, se verificare variación del salario mínimo oficial o del precio de la varilla de hierro o del gasoil o del cemento pórtland, la Contratante aplicará un ajuste de precios del suministro pendiente de entrega de acuerdo a la siguiente fórmula:*

Pr = Po (0,56 F/Fo + 0,20 C/Co + 0,12 J/Jo + 0,12 G/Go)

Aplicada la fórmula que antecede con los valores respectivos, arroja un monto total de reajuste de **₵ 75.576.052** (guaraníes setenta y cinco millones quinientos setenta y seis mil cincuenta y dos), IVA incluido, **a favor del Contratista.**

Se adjunta el documento suscrito por el Ing. Osvaldo C. Balmaceda M., representante legal de la firma BALMACEDA S.R.L. y por el Ing. Alexandre Morel Berra, Jefe del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, Unidad Administradora del Contrato, que demuestra la conformidad de las partes contratantes.

Teniendo en cuenta el parecer de la Unidad Administradora del Contrato, de conformidad a lo establecido en el Contrato en cuestión, transcripto más arriba, en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 61° - DEL REAJUSTE DE PRECIOS**, que establece: "*El reajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley*", en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3136/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 23 de agosto de 2018, y con el parecer Técnico y Legal contenido en este Dictamen, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución la presente solicitud de reajuste de precios.

Lic. Carlos Darío Torales E.
Dirección de Contrataciones Públicas

CDT/sgp
DCR/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py